

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 pesetas  
 Semestre 15 ; trimestre 80 año 60  
 Indiv. > 22'50; > 45 > 90

Las inscripciones, cuyo pago se adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 19; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera pedrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Leira de fácil cobro.

Los artículos que consten valores deberán ir certificados y dirigidos a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los de año corriente y a 30 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al origen acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 octubre 1926).

### SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: A fin de coordinar las disposiciones legales en vigor relativas a la reglamentación del trabajo y a la organización administrativa para la aplicación de tales Reglamentos, y con objeto a la vez de facilitar el conocimiento de ellos a los elementos sociales a que afectan,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que una Comisión especial, constituida por el Vicepresidente primero del Consejo de Trabajo, como Presidente; por el Subdirector general de Trabajo, por los Jefes de la Asesoría técnica y del Consultorio jurídico del Consejo de Trabajo, y por los Jefes de las Secciones de este Ministerio de Cultura social, Organización y movimiento social, Reglamentación de trabajo y Servicio internacional de trabajo, se proceda a la redacción de un texto en que se refunden las disposiciones legales y reglamentarias de que queda hecha mención, pudiendo proponer en dicho texto las modificaciones que se consideren necesarias para la mejor coordinación de aqué-

llas y para su más fácil aplicación, pero manteniendo y respetando los preceptos esenciales de las mismas.

Dicho texto será sometido a la Superioridad dentro del plazo máximo de tres meses y elevado luego a la aprobación del Consejo de Ministros.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de septiembre de 1926.—Aunos.

Señor Director general de Trabajo y Acción Social.

(Gaceta 2 octubre 1926).

### SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 5.130.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

#### CIRCULAR

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa ovina, en el término municipal de Murero; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan; las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Las partidas denominadas Benacequia y Barrancos que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 6 de octubre de 1926.

*El Gobernador civil,*

**Enrique de Montero y de Torres.**

\*\*\*

Núm. 5131.

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina inoculada en el término de San Martín de Moncayo; debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Todo el término municipal, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 7 de octubre de 1926.

*El Gobernador civil,*

**Enrique de Montero y de Torres.**

## SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 5.066.

Habiendo solicitado D. Augusto Schüller la instalación y funcionamiento de dos autoclaves en el paseo de Sagasta (Torrero), número 103, con destino a su industria de fabricación de acumuladores, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 769 de las Ordenanzas municipales. Dicho plazo empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1926. — El Alcalde, J. A. Cerezuela.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Augusto Schüller la instalación y funcionamiento de varios motores eléctricos en el paseo de Sagasta (Torrero), número 103, con destino a su industria de fabricación de acumuladores, se abre información de

diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales. Dicho plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1926. — El Alcalde, J. A. Cerezuela.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Pío Altarrigue la instalación y funcionamiento de varios motores eléctricos en la calle de Moncayo, núm. 2, con destino a su industria de fabricación de cartónes, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales. Dicho plazo empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1926. — El Alcalde, J. A. Cerezuela.

\*\*\*

Núm. 5.067.

Habiendo solicitado D. Manuel Villarroa (Sociedad «La Montañanesa»), la instalación y funcionamiento de 8 motores eléctricos, 6 turbinas hidráulicas y 3 generadores de vapor en el barrio de Montañana, con destino a su industria de fábrica de papel, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 769 de las Ordenanzas municipales. Dicho plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 1 de octubre de 1926. — El Alcalde, J. A. Cerezuela.

Núm. 5.121.

## DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

### Anuncio.

Por un error de copia dejó de consignarse en el B. O. extraordinario de 28 de julio último el aprovechamiento de cultivo agrario para el pueblo de Zuera, consistente en 400 hectáreas en el monte «Los Rincones», cuya tasación es de 4.000 pesetas y con carácter vecinal.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos los interesados.

Zaragoza, 7 de octubre de 1926. — El Ingeniero Jefe, Joaquín F. de Navarrete.

Núm. 5.129.

## ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ZARAGOZA

## Edicto.

D.<sup>a</sup> Concepción Coronas Cossín, hija única, soltera, de D. Vicente Coronas, Notario que fué de Huesca, ha solicitado pensión del Montepío de este Colegio por haberse extinguido la que disfrutaba la viuda de dicho Notario, por fallecimiento de la misma.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo catorce del Reglamento por el que se rige la citada institución benéfica, se hace pública la solicitud de la expresada huérfana para que las personas que, en su caso, hayan de oponerse, formulen la oportuna reclamación a la Junta directiva, presentándola en las oficinas del Colegio, Coso, presente y nueve, primero, dentro de treinta días, contados desde el de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Zaragoza, cinco de octubre de mil novecientos veintiséis.—El Decano, Juan Castrillo.—El Secretario, Ignacio Ansuátegui.

\* \* \*

Núm. 5.128.

## Edicto.

D.<sup>a</sup> Amalia Sala Gairín, viuda de D. Celestino Falcó, Notario que fué de Tamarite, ha solicitado pensión del Montepío de este Colegio.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo catorce del Reglamento por el cual se rige dicha institución benéfica, se hace pública la solicitud de la expresada viuda, para que las personas que, en su caso, hayan de oponerse, formulen la oportuna reclamación a la Junta directiva, presentándola en las oficinas del Colegio, Coso, presente y uno, primero, dentro de treinta días, contados desde el de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Zaragoza, cinco de octubre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Ignacio Ansuátegui.—El Decano, Juan Castrillo.

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de locales designados para Colegios electorales por las Juntas municipales del Censo electoral, y que se publican en este «Boletín Oficial» en virtud de lo dispuesto por el apartado 1.<sup>o</sup> de la Real orden de 16 de agosto último, en concordancia con el art. 22 de la vigente ley electoral

Ayuntamientos, Secciones electorales y Locales designados para Colegios.

Acared.—Única, Escuela Nacional de niños.  
Alagón.—Primera, Casa Consistorial; segunda, Escuela de párvulos; tercera, Posada del Sol.  
Almonacid de la Sierra.—Primera, Escuela de niños, P. Castillo, 2; segunda, Escuela de niñas, P. Fuente, 3.

Azuara.—Primera, Escuela de niños, P. San Juan, 1; segunda, Escuela de niñas, P. San Juan, 1.

Balconchán.—Única, Escuela de niños, Calle Alante.

Berruenco.—Idem, Escuela Nacional.

Bulbuenta.—Idem, Escuela de niños.

Buste (El).—Idem, Escuela Nacional.

Cabañas de Ebro.—Idem, Escuela Nacional de niños.

Calcena.—Idem, Escuela de niños.

Cinco Olivas.—Idem, Escuela de niños.

Farlete.—Idem, Escuela de niños, P. Iglesia.

Fayos (Los).—Idem, Escuela Nacional.

Figueruelas.—Idem, Escuela Nacional de niños, Iglesia, 6.

Fuencalderas.—Idem, Escuela Nacional.

Fuentes de Ebro.—Primera, Escuela Nacional de niños; segunda, Escuela Nacional de niñas.

Gallocanta.—Única, Escuela Nacional.

Langa del Castillo.—Idem, Escuela de niños.

Lucena de Jalón.—Idem, Escuela de niños.

Magallón.—Primera, Escuela de párvulos; segunda, Escuela de niños.

Mainar.—Única, Escuela pública de niños.

Montón.—Idem, Escuela Nacional de niños.

Nuévalos.—Idem, Escuela Nacional de niños.

Paracuellos de Jiloca.—Idem, Escuela de niños.

Pina de Ebro.—Primera, Calle de San Francisco, núm. 1; segunda, Calle del Hortal, núm. 20.

Pintano.—Única, Escuela Nacional.

Pleitas.—Idem, Escuela Nacional, Alta 9.

Samper del Salz.—Idem, Escuela, Costeras, 1.

Santa Cruz de Grio.—Idem, Escuela de niños, P. Vicente.

Santed.—Idem, Escuela de niños.

Sestrica.—Idem, Escuela Nacional de niñas.

Tauste.—Primera, P. Constitución, 9; segunda, Graneros, 20; tercera, San Miguel, 49; cuarta, Escuelas Graduadas.

Uncastillo.—Primera, Escuela Nacional de niños; segunda, Escuela Nacional de párvulos.

Undués Pintano.—Única, Escuela Nacional.

Valpalmas.—Idem, Escuela Nacional de niños, Iglesia, 5.

Vera de Moncayo.—Idem, Escuela de niños Mayor, 29.

Villafranca de Ebro.—Idem, Escuela de niños.

Villalba de Perejil.—Idem, Escuela Nacional, Plaza, 4.

Villalengua.—Única, Escuela Nacional de niños.

Villanueva de Jiloca.—Idem, Escuela Nacional de niños.

Villarreal de Huerva.—Idem, Escuela de niñas.

Villarroya de la Sierra.—Primera, Escuela de niños, núm. 2, Plazuela del Hospital; segunda, Escuela de niños, núm. 1, Plazuela del Hospital.

Vistabella.—Única, Escuela de niñas, Plaza.

Zaida (La).—Idem, Escuela Nacional de niños.

## SECCIÓN SEXTA

## Confección y exposición de documentos.

## Comisiones de evaluación.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1926-1927, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiendo, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 5.073 Utebo  
— 5.077 Ruesca

\*\*\*

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Presupuesto ordinario para el 2.º semestre de 1926.

Número 5.072 Utebo

Proyecto de presupuesto para 1927.

Número 5.107 Villarroya de la Sierra

Presupuesto ordinario para 1927.

Número 5.110 Zuera

Relaciones de deudores y acreedores.

Número 5.118 Sástago

Liquidaciones al presupuesto de 1925-26.

Número 5.049 Ainzón

— 5.118 Sástago

Cuentas municipales.

Núm. 5.075 Alhama de Aragón: Año 1925-26.

— 5.096 Figueruelas: Año 1925-26.

— 5.106 Cimballa: Año 1925-26.

— 5.118 Sástago: Año 1925-26.

— 5.119 María de Huerva: Año 1925-26.

Expedientes de transferencias de crédito.

Número 5.078 Belchite

— 5.118 Sástago

— 5.124 Alborge

Escatrón. N.º 5125.

Declarada desierta la segunda subasta de los pastos de la dehesa la Caballera, de este término municipal, se acuerda anunciarla nuevamente en tercera subasta por un año por haber-

lo concedido al señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, bajo el tipo en alza de 3.300 pesetas y condiciones facultativas y administrativas que obran en el expediente de su razón, para el día 20 del actual y hora de las once de su mañana, en el Salón de la Casa Consistorial.

Escatrón, 7 de octubre de 1926. — El Alcalde, Francisco Monesma.

Grisel. N.º 5.105.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 3 del actual, acordó nombrar Agente ejecutivo, para la exacción de multas municipales por la vía de apremio, a D. Jorge Magdalena, Recaudador de contribuciones y vecino de Tarazona, cuyo cargo ha aceptado el interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grisel, 6 de octubre de 1926. — El Alcalde ejerciente, Manuel Bailo.

Los Fayos. N.º 5.128.

Por dimisión voluntaria del que la venta des-  
empeñando, se halla vacante la Depositaria de fondos municipales de esta población, dotada con el sueldo anual de cien pesetas, y para su provisión en propiedad se anuncia vacante, por espacio de tres días, pasados los cuales se proveerá.

Los que deseen solicitarla durante dichos días presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, al señor Alcalde de esta villa.

Los Fayos, 2 de octubre de 1926. — El Alcalde, Julio Navarro.

Monterde. N.º 5.118.

Habiendo quedado desierta en anteriores concursos, se anuncia la vacante de Farmacéutico titular de Monterde y sus anejos Nuévalos, Abanto y Cimballa con el haber anual de 250, 153, 113 y 72 pesetas respectivamente, con cargo a sus presupuestos municipales, más el importe de los medicamentos a las familias pobres que se satisfará con arreglo a la tarifa aprobada por R. O. de 31 de julio de 1923.

Por el servicio a las familias pudientes se asignarán al Profesor el número de pesetas que el mismo se arregle con los vecinos de ambos pueblos, que libremente se agrupan a dicho servicio.

Se admiten solicitudes y proposiciones en esta Alcaldía, por término de treinta días, a contar desde la fecha de inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Monterde, 5 de octubre de 1926. — El Alcalde, P. O., Emiliano Herranz.

Puebla de Alfindén. N.º 5.120.

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente de este pueblo, se señala el día 20 del actual, a las once horas, para celebrar la subasta pública de pastos para 300 cabezas lanares en Los Prados de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que al efecto se ha-

Ha expuesto al público. Se admitirán proposiciones, por pujas a la llana, durante media hora, previo depósito del 5 por 100 de la tasación en la Depositaria de este Ayuntamiento y presentación por los licitadores de su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

La Puebla de Alfindén, a 6 de octubre de 1926.—El Alcalde, Celestino Lisón.

\*\*\*

Por error de imprenta apareció en el B. O. del día 2 del corriente un anuncio participando la exposición al público del Repartimiento general de este Municipio.

En su lugar se hace saber que el referido anuncio consistía en señalar el plazo de quince días para que los contribuyentes presentaran las declaraciones de altas y bajas que hubieren experimentado en sus riquezas, a fin de tenerlas en cuenta al confeccionar al repartimiento del ejercicio semestral de 1926.

Rueda de Jalón. N.º 5.090.

Por dimisión voluntaria del que lo desempeñaba, desde el día de la fecha se halla vacante uno de los dos cargos de Practicante de esta localidad.

Su dotación consiste en 750 pesetas anuales, pagadas trimestralmente por la Junta de Médico, por los servicios que presta a los igualados de cirugía menor, más 20 pesetas por la asistencia a la Beneficencia, pagadas por el Ayuntamiento en igual forma.

Este pueblo consta de 1.015 habitantes, con los que el agraciado podrá contratar los servicios de rasura en la forma que tenga por conveniente.

Tiempo para solicitar hasta el 30 del que rige, dirigiendo las instancias al Sr. Alcalde de esta localidad.

Rueda de Jalón, 1.º de octubre de 1926.—El Alcalde, Gerardo Martínez.—El Presidente de la Junta de Médico, Angel Luna.

Sisamón. N.º 5.097.

El día 26 del actual, a las diez de su mañana se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta de pastos del monte «La Calzada» para el aprovechamiento desde 1.º del actual al 3 de mayo de 1927, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas. El mismo día, a las once horas y local tendrá también lugar la primera subasta de leñas del expresado monte, consistente el aprovechamiento en aliaga y romero, 1.500 esteréos principiando el disfrute el 1.º del actual al 31 de marzo de 1927, bajo el tipo de tasación de 350 pesetas, debiendo ajustarse los licitadores a las demás condiciones que aparecen en el BOLETIN extraordinario de 28 de julio último que se halla de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de no presentarse licitador alguno en la primera subasta, el día 5 de noviembre, a las

mismas horas y local, se celebrará la segunda, bajo los tipos y condiciones que para la primera.

Sisamón, a 4 de octubre de 1926.—El Alcalde ejerciente, Domingo Hernández.

Tierga. N.º 5.089.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Veterinario municipal e Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa y anejos Mesones y Nigüella, con el sueldo anual 750 pesetas, la Inspección de carnes, pagadas 470 por este Municipio, como matriz, y 289'30 por los anejos de Mesones y Nigüella, y 365 por la de Higiene y Sanidad Pecuarias, más el importe de lo que produzcan las igualas por la asistencia facultativa de las caballerías de los vecinos de este pueblo y anejos que podrá contratar con los mismos.

Los señores Profesores que deseen solicitarla presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía con los documentos correspondientes, en el plazo de 15 días, pasados los cuales se proveerá.

Tierga, 1 de octubre de 1926.—El Alcalde ejerciente, Eusebio Sisamón.

Villarroya de la Sierra. N.º 5.127.

En el día 24 de los corrientes, a la hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta, por pujas, del arbitrio sobre el uso del decalitro, durante el año vinícola de 1926-27, bajo el tipo y demás condiciones que se comprenden en el pliego aprobado por el Ayuntamiento Pleno, significándose que si en el referido día no hubiese postor, se celebrará otra segunda subasta a la misma hora y con idénticas condiciones que las señaladas para la primera, en el día 31 para los corrientes.

Villarroya de la Sierra, 7 de octubre de 1926. El Alcalde ejerciente, Eugenio Martínez.

Zuera. N.º 5.095.

Formado por la Comisión permanente un proyecto de presupuesto extraordinario para formalizar el pago de 25.000 pesetas a cuenta de la aportación ofrecida por el Ayuntamiento para la construcción de un grupo escolar, y de conformidad a lo dispuesto en el vigente Estatuto, se anuncia al público para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado, presentando reclamaciones en el mismo y ocho días más.

Zuera, a 1.º de octubre de 1926.—El Alcalde, Vicente Brun.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan.

parezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.

Núm. 5.085.

Un sujeto, de oficio afileador, bajo, moreno, ambulante, que el día catorce de agosto último agredió con un palo a Pascual Sánchez en la calle de Casta Alvarez de esta ciudad, causándole lesiones, comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de San Pablo de Zaragoza, secretaría del Sr. Palomares, a fin de ser oído en diligencias previas que con motivo del indicado hecho se siguen, bajo el núm. 240 926.

**Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

Núm. 5.108.

JIMÉNEZ ESCUDERO, José; gitano, soltero, de 27 años de edad, natural de Tarazona y con domicilio últimamente en el pueblo de Fuendejalón, partido judicial de Borja, provincia de Zaragoza y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Huesca, en concepto de testigo en el sumario número 85 del año 1926, por exacción ilegal.

Núm. 5.109.

CAMDERA SALA, José; hijo de Joaquín y Magdalena, natural de Riopar (Albacete), de estado soltero, de 23 años; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Canfranc, núm. 3, tercero, a quien se le instruye un expediente por prófugo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de este expediente, D. Alfonso Sanz y García de Paredes.

Barcelona, 2 de octubre de 1926.—El Juez Instructor, Alfonso Sanz.—El Secretario, Salvador Pla.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 5.059.

**Zaragoza.—Pilar.**

D. Alfonso de Castro Santoyo, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que el día veinte del actual, a las doce, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, sesenta y cuatro, se venderán en pública subasta los siguientes bienes:

	Pesetas.
Un carro de a par para dos caballerías: tasado en . . . . .	450
Una máquina segadora atadora, marca Gartey: en . . . . .	750
Dos cerdos blancos pequeños: en . . . . .	200
<b>Total . . . . .</b>	<b>1.400</b>

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes reseñados obran en poder del depositario judicial D. Tomás Lamarca, con domicilio en esta ciudad, Rebolería cuatro, quien los exhibirá a las personas que lo solicitaren.

Dado en Zaragoza, a cuatro de octubre de mil novecientos veintiséis.—A. de Castro.—Ante mí, José Irazo.

Núm. 5.098.

**Zaragoza.—Pilar.**

D. Alfonso de Castro Santoyo, Juez municipal del distrito del Pilar de esta capital y en funciones de primera instancia del mismo distrito;

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con derecho a la herencia de D.<sup>a</sup> Juana Soto Ramón, que falleció en esta ciudad el día treinta de julio del corriente año, sin otorgar testamento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma su derecho; apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente, pues así lo tengo acordado en expediente que se sigue en este mismo Juzgado, sobre declaración de herederos abintestato de dicha doña Juana Soto Ramón, en el que reclaman la herencia de ésta D.<sup>a</sup> Ana Navarro Soto y D.<sup>a</sup> Encarnación Allué Ramón, primas hermanas de la causante, la primera por línea paterna y la segunda por la materna.

Dado en Zaragoza, a diez de septiembre de mil novecientos veintiséis.—A. de Castro.—De S. O., Santiago Calvo.

Núm. 5.088.

**Zaragoza.—San Pablo.**

**Edicto.**

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos ejecutivos deducidos por el Procurador D. Mateo Rodríguez en nombre de D. Pantaleón Delataz, contra don Agustín Fortuny Llopar, vecino de Barcelona, Princesa, cincuenta y cinco, sobre pago de pesetas, se sacan por primera vez a pública subas-

ta, término de ocho días y tipo de tasación, los bienes embargados al deudor, consistentes en:

	Pesetas.
Un alambique grande de cobre: su valor pesetas .....	500
Dos idem pequeños con tres depósitos .....	750
Un refrigerante con dos serpentines.	750
Un depósito de plomo para agua...	200
Una carretilla automática con plataforma .....	1.250
Un alambique pequeño .....	200
Un montacargas con motor A. E. G., de un caballo .....	3.500
Un aparato automático para embotellar .....	300
Dos molinos .....	1.000
Una máquina de lavar botellas, motor A. E. G. medio caballo .....	2.000
Una caldera cobre 600 litros .....	750
Una idem de 300 litros .....	350
Veintiuna idem de 70 litros .....	2.712
Diez idem de hierro .....	579
Un filtro prensa con depósito de alimentación .....	1.100
Un compresor .....	1.000
Un filtro grande para café .....	350
Dos filtros pequeños para café .....	475
Dos básculas .....	200
Tres coches de industria para reparto .....	6.500
Unas 10.000 botellas pequeñas de 35 centilitros, grabadas con la marca de la casa .....	3.300
Unas 3.000 botellas de medio litro ..	1.140
Unas 3.000 botellas bordelesas. ...	1.350
Seenta y cinco cajones para botellas de litro .....	195
Trescientas idem botellas pequeñas.	900
Cincuenta idem para botellas medianas .....	150
Quinientas garrafas; de 16 litros, vacías .....	1.500
Cuatrocientas idem de 8 litros .....	800
Diez idem de 16 litros jugo de agraz.	236'90
Dos idem jugo de naranja .....	32
Dos idem de esencia de horchata triple .....	64
Dos idem de jarabe de cidra .....	64
Doscientas cincuenta y tres cajas número 6 .....	1.220
Ciento treinta y seis idem del número 5 .....	816
Cincuenta y cuatro idem especiales.	432
Treinta y cuatro idem especiales de litro .....	272
Una máquina de escribir marca Remington .....	200
Una caja de caudales marca Pibernat .....	1.000
Estanterías, mostrador, vidrieras, cristales, rótulos y marcas registradas del negocio .....	15.800
<b>Total valoración .....</b>	<b>53.937'90</b>

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, habiéndose señalado para el acto del remate el día veintitrés del actual y hora de las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado (Democracia, 62 duplicado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, doy el presente en Zaragoza, a dos de octubre de mil novecientos veintiséis. Juan de Hinojosa Ferrer.—El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 5.116.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación.

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este distrito, en ejecutoria de causa núm. 280-924, sobre estafa, contra Ricardo Orellana Flotats, domiciliado últimamente en Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a éste, por medio de la presente cédula, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de aquella provincia, que la Audiencia de esta capital dictó sentencia en indicada causa, con fecha 13 de septiembre último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con las costas de oficio, debemos absolver y absolvemos al procesado Ricardo Orellana Flotats, por falta de prueba de su participación en los hechos de que se trata. Y mandamos sea puesto en libertad, si por otro motivo no estuviese preso, a cuyo fin expídase mandamiento al Jefe de esta prisión preventiva. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Deogracias Guardia. Romualdo Sancho Morláns.—Félix Gazo.—Rubricados.»

Y a los fines indicados expido la presente, que firmo en Zaragoza, a cinco de octubre de mil novecientos veintiséis. — El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 5.117.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, se llama por medio de la presente a don Antonio Navarro, representante de una compañía de Teatro, para que dentro de quinto día comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en el sumario núm. 272-1926, sobre estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer le pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, siete de octubre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 5.099.

**Zaragoza.—San Pablo.**

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Magistrado de Audiencia provincial, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital;

Hago saber: Que para pago de créditos, intereses y costas en autos ejecutivos tramitados en dicho Juzgado a instancia de D. Pedro García Casado, contra D. Pedro Lafuente, tiene acordada la venta en pública subasta de los géneros y efectos propios de un comercio de tejidos que se detallan en el informe pericial de tasación, que se exhibirá en la secretaría del actuario en días y horas hábiles hasta el día de la subasta, cuyo total importe de tasación asciende a pesetas trece mil doscientas sesenta y ocho con diez céntimos.

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día 20 del actual, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y por último que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras terceras de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza, a seis de octubre de mil novecientos veintiséis.—Juan de Hinojosa Ferrer.—Ante mí, Manuel Serrano.

Núm. 5.104.

**Borja.**

D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido:

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 63 del año 1923, sobre lesiones, contra Silvestre Jiménez Carranza y otro, y con el fin de asegurar las responsabilidades civiles de la causa, se embargaron al referido penado:

Un pajar, en la calle del Castillo, sin número; que linda por derecha con Jaime Navarro, por espalda e izquierda con Lucas Arostegui: tasado en cien pesetas.

En cuya providencia se ha acordado, en el día de hoy, sacar a tercera subasta la finca descrita, sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día diez de noviembre próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación de la finca que se subasta.

2.ª Será de cuenta del rematante el suplir la falta de títulos del inmueble que se subasta.

Dado en Borja, a seis de octubre de mil novecientos veintiséis.—J. Gómez Alarcón.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 5.087.

**Azuara.****Edicto.**

D. Angel Sanz Alegre, Juez municipal de la villa de Azuara;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas a D. Francisco Gracia Bonafonte, en juicio verbal civil instado por D. C. Víctor Martínez Alconchel, sobre reclamación de ciento setenta y cuatro pesetas a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por el tipo de tasación, los bienes siguientes:

Un campo, seco, plantado de viña y almendros, sito en el término municipal de Plaza (Zaragoza), y su partida de la Hoya, de cabida media junta, equivalente a diez y siete áreas ochenta y tres centiáreas, que confronta este con camino, sur y norte con los hermanos Modesto y Tomás Luño y oeste con herederos de Modesto Sancho: tasado todo ello en mil quinientas pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle Mayor, número 6, el día dos del próximo viniente mes de noviembre y hora de las once, bajo las advertencias siguientes:

1.º Que la suscrita finca, o bienes, carecen de título de inscripción.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal; y

3.º Que no se admitirá postura que cubra por lo menos las dos terceras partes de su tasación.

Dado en Azuara, a cuatro de octubre de mil novecientos veintiséis.—El Juez municipal Angel Sanz.—D. S. O., El Secretario, Alberto Lázaro.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 5.126.

**Junta de Regantes de Cíván.—Caspe**

Para proceder a la aprobación definitiva de las Ordenanzas de la Comunidad y Reglamento del Sindicato y jurado de Riego, se cita a Junta general de regantes y a cuantos de cualquier manera usen las aguas de la citada acequia, que tendrá lugar el día 14 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, en el Teatro Principal de esta ciudad.

Advirtiéndole que por ser segunda convocatoria serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de regantes que asistan.

Caspe, 7 de octubre de 1926.—El Presidente Manuel Guñu.